



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

USHUAIA, 07 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E-16619-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimentarios para el período de dos (2) meses destinados a diferentes instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 61/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 72/25-525 (N° de orden 31).

Que se recibieron ofertas de las firmas LUCIANO PRETO Y CIA SCC, CUIT N° 30-51591148-7 y SGL SRL, CUIT N° 30-71711233-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 12.852.164,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en el renglón N° 8, corresponde declarar desierto el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 72/25-525, por la adquisición de insumos alimentarios para el período de dos (2) meses destinados a diferentes instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 12.852.164,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 8, el cual será tramitado por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9063UG, UGC UC9039, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S y M.C. N°

000288

/25.

M.S.
LR
HR

COPIA
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000288

/25

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LUCIANO PRETO Y CIA SCC CUIT N° 30-51591148-7	N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68 Alt 00	\$ 11.995.302,00
SGL SRL CUIT N° 30-71711233-0	N° 3, 9, 10, 11, 15, 25, 26, 51, 64 Alt 00	\$ 856.862,00
TOTAL		\$ 12.852.164,00

M.S.
LR
HR

EXCUSE
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria